



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS ”

San Miguel de Tucumán 05 JUL 2022

VISTO el Expediente N° 27312/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resoluciones Internas N° 095-096/2021 solicita designación de la Prof. **CYNTHIA MARIA JIMENEZ GARCIA** en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura “Biología” de 11° BC y 11° BH (3 (tres) horas en cada curso) y en 4 (cuatro) horas cátedra (732) y de la asignatura “Educación para la Vida Familiar (Biológica)” de 10° BC y 10° BH (2 (dos) horas en cada curso), y,

**CONSIDERANDO**

Que es imprescindible cubrir estas horas en la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que la Prof. Cynthia María Jiménez García resulto 1° en el orden de mérito en las asignaturas Biología y Educación para la Vida Familiar (Biológica).

Que la Prof. Jiménez García percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que en fs. 13 y 14 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por la Prof. **CYNTHIA MARIA JIMENEZ GARCIA** D.N.I. N° 33.632.617 como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura “Biología” 11° BC y 11° BH (3 (tres) horas en cada curso) y 4 (cuatro) horas cátedra (732) y de la asignatura “Educación para la Vida Familiar ( Biológica) “ de 10° BC y 10° BH ( 2 (dos) horas en cada curso) de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- El gasto que demando por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSSU MARIANA ANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

,"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS "

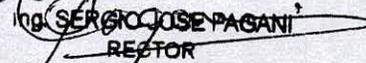
ARTICULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° 0214

2022

 PAM

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
ING. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN